



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS DE JESUS LOPEZ LEON
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00247-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del veinticuatro (24) de enero de 2019 (folios 9 a 15 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual adicionó el numeral séptimo, y confirmó en lo demás la sentencia proferida por este Despacho el 16 de mayo de 2017 (folios 109 a 114 del cuaderno principal).

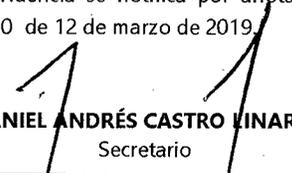
Por Secretaría procédase a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 10 de 12 de marzo de 2019.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario